#### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Secretaría 1° de la ciudad de Santa Fe, se procede a notificar a la firma REMISES RIO S.R.L. (último domicilio denunciado en Primera Junta Nº 3447, Santa Fe) en su carácter de demandado en autos caratulados: SCHLISHTING JUAN MARCELO c/BONDAZ, ARMANDO DIOGENES y/o REMISES RIO S.R.L. y/u Otros s/Declaratoria De Pobreza e Indemnización Daños y Perjuicios", Expte, N° 173/09, la siguiente resolución que expresa: "Santa Fe, 13 de diciembre de 2010. Reanúdase el trámite del principal. Cítese y emplácese a Armando Diógenes Bondaz y a Remises Río S.R.L, conductor y titular registral, respectivamente, del vehículo marca Fiat Duna, dominio CBU-940, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Cítese a Liderar Compañía General de Seguros S.A., con los alcances del art. 118 de la ley 17.418, a efectos de que conteste la demanda en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese. Fdo. Dr. Piovano, (Juez), Dra. Roteta (Secretaria). La presente goza del beneficio de gratuidad del Art. 335 del CPCC de la Provincia de Santa Fe. De conformidad, se publican Edictos a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall del Tribunal interviniente. Santa Fe, 30 de diciembre de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 124477 Feb. 10 Feb. 14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de 1° de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AMLEA c/CEJAS, LORENA PAOLA y OTRO s/Ejecutivo". Expte Nº 1395/09, se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de tres (3) días a la Sra. Paola Lorena Cejas, D.N.I. N° 29.048.438, con último domicilio conocido en calle Gaboto 6660 de la ciudad de Santa Fe, bajo apercibimiento de rebeldía. Para mayor recaudo se transcribe a continuación el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 5 de Marzo de 2010. Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley por iniciada demanda de Juicio Ejecutivo por el cobro de la suma de \$ 3.022,62 sus intereses y costas contra Paola Lorena y Eduardo Raúl Cejas, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo sobre los haberes que percibe la codemandada Paola Lorena Cejas, en proporción de ley, como empleada de Ana Laura Gil, suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Dichas sumas deberán depositarse a la orden de este Juzgado y para estos autos en cuenta judicial que al efecto se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales. A sus efectos ofíciese, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. En cuanto al embargo solicitado respecto al codemandado Eduardo Raúl Cejas: Atento lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en autos: "Coinauto S.A. c/Martins, O. s E. P. Recurso de Inconstitucionalidad" del 30/03/05, Reg. A y S. T<sup>o</sup> 206, F<sup>o</sup> 1/9, en los cuales dispuso sostener la constitucionalidad del decreto ley 6754/43, ratificado por Ley 13.894 el cual declara inembargable los sueldos, pensiones y jubilaciones de los empleados y obreros de la Administración Pública Nacional, Provincial

y Municipal. Que si bien dicho principio no resulta absoluto, ya que puede afectarse la proporción legal señalada y cuando se cumplan los requisitos del art. 2 o bien cuando las deudas sin la afectación del privilegio señalado provengan de servicios profesionales, contratos de locación, alimentos, litis expensas, etc. (art. 11, inc. a) o deudas amerarías o de suministro de mercaderías reclamadas por la vía del juicio ordinario y exista sentencia firme que condene a su pago (art. 11, inc. b); Al embargo solicitado: no ha lugar. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11.622 (arts. 8 y concordantes; Acuerdo C.S.J. del 12/12/01, Acta N° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/08/95, Acta Nº 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 del Reglamento). En caso de optar por dicho trámite, deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de 5 días, para la derivación de la cuestión a mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial. También se les hace saber, que podrán convenir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente; el que permanecerá en el Juzgado, mientras trámite la mediación (Arts. 7 inc. d Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio real (art. 62 inc. 8 CPC). Notifiquen Romero, Rebechi, Taboga, Demboryniski, Macagno, Matta y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Dr. Carlos Buzzani (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 8 de noviembre de 2010. 1)... 2) Atento lo informado por la Secretaría Electoral de la Nación (fs. 31) y el Oficial Notificador (fs. 34), notifíquese el proveído de fecha 5 de marzo de 2010 (fs. 19) a Paola Lorena Cejas, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario), Dr. Carlos Buzzani (Juez). El que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 50 124569 Feb. 10 Feb. 14

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, Dellamónica, Secretaría a cargo del Dr. Alvarez en lo autos: "RUDI EDUARDO FABIO c/NOCETTO GABRIEL y Otros s/Ejecutivo", Expte. 743/00" VS ha dispuesto decretar la rebeldía de la demandada Nocceto Gabriel Fernando D.N.I. 23.505.456 y Carlos Alberto Zamora D.N.I. 16.879.822. Santa Fe, 19 de noviembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11 124480 Feb. 10 Feb. 14

\_\_\_\_\_

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BURGOS GERMAN ROLANDO s/Quiebra". Expte. Nº 14/11, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Rolando Burgos, D.N.I. 27.795.994, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pública 24 bis N° 2775 de la ciudad de San Justo, y legalmente en San Jerónimo 2052 Oficina 5 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concúrsales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de

pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 3 de febrero de 2011. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez), Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). Santa Fe, febrero de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 124523 Feb. 10 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación se hace saber que en los autos: "CONSORCIO CARLOS I. c/Sucesores de CARLOS MONZON, y/o herederas y/o quien corresponda s/Ejecutivo". Expte. N° 431/10, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los accionados, con los alcances del Art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de febrero de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11 124570 Feb. 10 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 17 de Coronda en autos: "PISSINI, RUBEN SADES y GOLOSETTI, NORMA BEATRIZ c/MAURER, MARCELO CLAUDIO y/u Otros s/Sumario Desalojo. Expte. Nº 399/02" se ha dictado el siguiente decreto: "Coronda, 23 de setiembre de 2009: Pedido Dr. Saucedo (fs. 386): Declárase rebelde a la parte coactara, herederos y/o sucesores de Rubén Sades Pissini. Notifíquese mediante edictos (art. 77 CPCC), los que se publicarán dos veces en el BOLETIN OFICIAL y en el panel de exhibiciones de este Juzgado, conforme lo prevé la ley provincial 11.287, y la acordada vigente. Corríjase la Carátula. Tómese razón en el registro informático. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Pedro Cogliano (Juez), Dr. Dante D. De Angelis (Secretario). Coronda, 21 de diciembre de 2010. Dante Dario De Angelis, secretario.

\$ 11 124543 Feb. 10 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA HORTENSIA MARTIN, L.C. N° 1.910.346 y de ERNESTO DE LA TORRE, D.N.I N° 3.744.065, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 124479 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación, Ciudad de Santa Fe, en los autos: LEPEZ, MARIO ORLANDO s/Sucesorio. Exp. Nº 1425/10, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores o legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de don Mario Orlando Lépez, D.N.I. M-06.241.508 para que comparezcan a hacer valer sus

derechos por el término de ley. Se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo Ley 11.287 y acordada CSJ del 7/2/96, Acta  $N^{\circ}$  3. Santa Fe, 2 de febrero de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 124567 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN LUIS CORREA ITURRASPE, D.N.I. 2.381.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 124552 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Elio Giannelli, acreditado con L.E. Nº 6.216.351 y por así estar dispuesto en los autos caratulados: GIANNELLI, ELIO s/Sucesorio". Expte. 1286/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 1º de febrero de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 124546 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: "LEMOS, ESTANISLAO s/Sucesión, Expte. № 934/10, citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Estanislao Lemos, D.N.I. № 10.472.726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de octubre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez, Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 15 124512 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en autos caratulados: "CATALIN, JUAN MANUEL s/Sucesorio" Expte. N° 1415/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Manuel Catalín, documento de identidad N° 6.254.960, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, y en sede judicial. Santa Fe, 31 de diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 124518 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Miguel Angel Hang, DNI N° 6.262.023, en los autos: "HANG, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos. Expte. 845/10, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de diciembre de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 124488 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MENTASTI, MARIA DORA s/Sucesorio" (CUIT: 21-00023027-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Rosa Mentasti, L.C. Nº 1.117.647, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Gabriela Suárez, prosecretaria.

\$ 15 124487 Feb. 10 Feb. 23

### RAFAELA

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Expte 1633/09. MARE, CARLOS ALBERTO c/BERTORELLO, MIGUELA MARIA s/Usucapión, cita y emplaza a la Sra. Miguela María Bertorello o Miguela María Bertorello de Carinelli, y a quienes se consideren con derechos sobre un inmueble para de las concesiones 543 y 545 de la colonia Presidente Roca, Pcia. de Sta. Fe, con una superficie total de 16 has. 87 as. 40 cas. cuadradas, a comparecer a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 10 de diciembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 45 124559 Feb. 10 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de la Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Orlando Laumann, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Autos: "LAUMANN, ORELANDO s/Sucesorio. Expte. Nº 844/10. Rafaela, 22 de setiembre de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 124554 Feb. 10 Feb. 23

**RECONQUISTA** 

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº 4, 1° Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Don Ludueña, Juan Carlos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LUDUENA, JUAN CARLOS s/Sucesorio" Expte. Nº 693/10. Lo que se publican a sus efectos legales. Fdo: Dra. Vanrrell, Secretaria. Dr. Zarza, Juez. Reconquista, 30 de diciembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 124533 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "BENARROSH, CARLOS GUSTAVO s/Sucesorio". Expte. Nº 958/10, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de diciembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 124536 Feb. 10 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por María Luisa Dal Chiavon, para que comparezcan a hacerlos valer a los autos caratulados: "DAL CHIAVON MARIA LUISA s/Sucesorio". Expte. 820/10. Lo que se publica a los efectos legajes correspondiente. Reconquista, 2 de febrero de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 124510 Feb. 10 Feb. 23